

Y el conuendo de Fran.^{co} Antonio Sanchez
por el conuencim.^{to} echo a nombre de sus parres
en la villa de Nehegn, aguarro de Julio de mil.

ochocientos siete de mil del 2^o
Dⁿ Fern.^{do} Maxia de Guzman
Barrionuevo

Dⁿ Juan. Ant. de Guzman
Sanz. Lorenzo de Guzman
Juan Jimenez
Quinos

Desim. de la
distim. de los
tados y acty
distimibos
y possibos
de los Valeras

Yo dicho Cas.^{no} yonairte Certifico q^e he conuenido
los papeles de esta oficina de mi cargo y en me o
tror se hallan algunos libros Capitulares, y
partim.^{to} de N.^{ra} Contribuaciones y quadeanos
de sorteos de quintas y milizian, y por ser al
uicento del conuendo Dⁿ Juan. Antonio Sanz.

Severencio se testimonia a esta continuation
loq. por su orden aqui se expresa
En el libro Capitulare del año pasado de
mil setecientos veinte y ocho compuesto de
diferentes folios al caronce de estos libros la
Certificacion Nouiente

Certificacion Dⁿ Fran.^{co} de Arnan y Lerma Alcalde
de la Torre fuerte y D.ⁿ Sirio y Vexco de
los Adarbes q^e esta en la forratera de la
Alambra de esta Ciudad de Guanada y

